

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 858 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 04 DIC 2015

VISTOS:

EL Oficio N° 0768-2015-UNTRM-DAGA/DRH, de fecha 02 de diciembre del 2015, mediante el cual, el Director (e) de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio reconociendo el pago de beneficios sociales; el Proveído, de fecha 02 de diciembre del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, con Resolución Rectoral N° 443-2014-UNTRM-R, de fecha 23 de mayo del 2014, se dispone el pago de beneficios sociales por Renuncia Voluntaria del Sr. Víctor Erikson Nuncey Bardales, ex trabajador de la UNTRM, correspondiente a vacaciones truncas, ascendente a S/. 83.88;

Que, con Resolución Rectoral N° 735-2014-UNTRM-R, de fecha 26 de agosto del 2014, se dispone el pago de beneficios sociales (Reintegro) por Renuncia Voluntaria del Sr. Víctor Erikson Nuncey Bardales, ex trabajador de la UNTRM, correspondiente a vacaciones truncas, ascendente a S/. 1,295.03;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 31 de diciembre del 2014, el Mag. Víctor Erikson Nuncey Bardales, solicita reconsideración a la Resolución antes citada, en el aspecto de la liquidación de su tiempo de servicios y solicita se reintegre la diferencia por 02 años, 10 meses y 17 días, que no fueron considerados;

Que, con Oficio N° 0359-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 02 de octubre del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, informa a la Sub Dirección de Recursos Humanos, que ha rectificado la liquidación de beneficios sociales, de acuerdo a la información alcanzada por la Unidad de Escalafón, efectuó el cálculo de vacaciones no gozadas, tiempo de servicio como personal nombrado, siendo el total de S/. 2,379.96, descontando la AFP S/. 303.68 y pago efectuado de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 443-2014-UNTRM-R y Resolución Rectoral N° 735-2014-UNTRM-R, por la suma de S/. 1,378.91, quedando S/. 697.37 a favor del trabajador, indica que el importe a solicitar es de S/. 1,001.05, adjuntando la liquidación N° 019-2015; asimismo, informa que efectuó el cálculo de liquidación correspondiente a docente contratado, siendo el importe a solicitar de S/. 390.44, adjunta liquidación N° 020-2015;

Que, con Carta N° 009-2015-RMDLA/DOC, de fecha 18 de mayo del 2015, el Ing. Robert Merado De La Cruz Alvarado, reitera a la Dirección de Recursos Humanos, el pago de sus beneficios sociales de acuerdo a ley, como personal administrativo de la UNTRM, habiendo laborado del 21 de octubre del 2002 al setiembre del 2013;

Que, con Oficio N° 0392-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 19 de octubre del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, informa a la Sub Dirección de Recursos Humanos, que ha elaborado la liquidación de beneficios sociales, del Ing. Robert Merado De La Cruz Alvarado, efectuó el cálculo de vacaciones truncas, que asciende a S/. 1,033.07, vacaciones no gozadas S/. 1,419.48 y CTS S/. 479.33, disminuyendo la AFP S/. 313.44, el importe a solicitar es de S/. 2,931.88;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 858 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 18 de mayo del 2015, la Sra. Mercedes López Oclocho, solicita al Director General de Administración, el pago de liquidación por tiempo de servicios y otros beneficios que le corresponda, por haber laborado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 de abril del 2011 al 24 de abril del 2012;

Que, con Oficio N° 0367-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 24 de noviembre del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, informa a la Dirección de Recursos Humanos, que ha elaborado la liquidación de beneficios sociales, de la Sra. Mercedes López Oclocho, efectuó el cálculo de vacaciones truncas, que asciende a S/. 43.34, vacaciones no gozadas S/. 693.40 y CTS S/. 479.33, descontando AFP S/. 95.19 y el descuento por pago indebido por 06 días del mes de abril SD/. 208.02, queda un saldo a favor de trabajadora por la suma de 528.72, adjuntando liquidación N° 021-2015;

Que, con documento de vistos, el Director de Recursos Humanos, solicita al Señor Rector disponga la emisión de resolución, reconocimiento de pago de beneficios sociales de los trabajadores antes mencionados;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el Pago de beneficios sociales por renuncia al personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente a vacaciones truncas, vacaciones no gozadas, CTS, de acuerdo al siguiente detalle:

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE S/.
01	Víctor Erikson Nuncey Bardales	1,391.49
02	Robert Merardo De La Cruz Alvarado	2,931.88
03	Mercedes López Oclocho	528.72

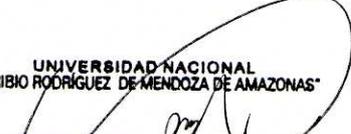
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Economía, realicen el pago de los subsidios antes citados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)